



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Capitulares s/n
14071- Córdoba
Código RAEL JA01140214

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA FUNDACIÓN HOGAR RENACER, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO, DEMOLICIÓN DE INSTALACIÓN OBSOLETA, NUEVA ORDENACIÓN DE PATIO E INSTALACIÓN DE PANELES FOTOVOLTAICOS”

Córdoba, a de de 2023

PARTES CELEBRANTES

- Don Jose María Bellido Roche, Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, (en lo sucesivo, Ayuntamiento), con C.I.F P1402100J.
- Doña Carolina Castellano Valenzuela, Representante legal de la Fundación Hogar Renacer con CIF: G14751903.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración del presente convenio, de acuerdo con las estipulaciones que se detallan.

PREÁMBULO

I. El Ayuntamiento de Córdoba tiene atribuida como competencia propia atribuida por la Ley, la responsabilidad de los Servicios Sociales dentro de su ámbito territorial, de acuerdo con la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley de Autonomía Local de Andalucía, dentro del marco señalado por la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

II. El Ayuntamiento de Córdoba tiene competencia para la atención inmediata a personas en situación de riesgo o exclusión social y en materia de orientación e información acerca de los derechos y recursos sociales, así como para celebrar convenios de colaboración con las entidades de iniciativa social para la provisión de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, social para la gestión del catálogo de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, de conformidad con los artículos 25, apartado 2 e) de la Ley 7/1985 de 2 abril y el artículo 99 de la Ley 9/2016 de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía.





AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Capitulares s/n
14071- Córdoba
Código RAEL JA01140214

III. La Fundación Hogar Renacer es una entidad sin ánimo de lucro con treinta años de experiencia en adiciones y exclusión social, especializada en el tratamiento integral de problemas relacionados con el consumo de alcohol y otras adicciones, así como de patologías psiquiátricas asociadas.

IV. Ambas partes son conscientes del elevado impacto que representa las adiciones y la exclusión social, con un coste económico y emocional para este grupo de población que, de no prestarse el servicio revierte en un agravamiento del riesgo de exclusión social de los afectados y de sus familias.

En definitiva, ambas partes pretenden dar continuidad a la atención prestada a las personas con estas adicciones y patologías.

Es por ello que firman el presente Convenio que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

Es objeto del presente convenio el desarrollo del proyecto denominado "Construcción de edificio, demolición de instalación obsoleta, nueva ordenación de patio e instalación de paneles fotovoltaicos". La finalidad principal de dicho proyecto la construcción de edificio, demolición de instalación obsoleta, nueva ordenación de patio e instalación de paneles fotovoltaicos.

SEGUNDA.- Ámbito de actuación y población destinataria

Las actividades y servicios se prestarán la provincia de Córdoba. Las instalaciones de la fundación se sitúan en la zona oeste de la ciudad, en el conocido barrio de los Olivos Borrachos, en una posición periférica pero bien comunicada con el centro del municipio y la ciudad sanitaria. El nuevo edificio se destinará a personas en situación de exclusión social o grave riesgo de padecerla que, tras un proceso de adicciones, necesitan de unos recursos habitacionales de media o larga estancia donde ser atendidos y donde puedan incorporarse a programas destinados al a plena inclusión social. El Nueva Hogar tendrá capacidad para 32 personas.

Hash: 7e8073c8311bad5c08707c6ea6616a7db2b96458a0690926d235ebb8be35d1a864851a8f04ea6df713e550b0ea695b57ce08c83e0a11f444f09ca35c9cd | PÁG. 2 DE 9



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

9dee2a910e947cb1ddcfb5e987ff892a50c86bda

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

13/10/2023 12:56:54 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Capitulares s/n
14071- Córdoba
Código RAEL JA01140214

TERCERA.- *Objetivos*

1. Ofrecer un alojamiento digno dirigido a que la persona pueda normalizar su vida y reincorporarse a la sociedad.
2. Facilitar la accesibilidad a los recursos disponibles a las personas sin hogar, favoreciendo la igualdad de oportunidades.
3. Fortalecer las relaciones de colaboración entre los diferentes agentes sociales (Servicios Sociales Comunitarios, RED COHABITA, etc.).

CUARTA.- *Desarrollo del programa*

La ejecución del proyecto transcurre desde el 1 septiembre al 31 marzo de 2024 desarrollando las siguientes actividades:

1. Finalización de las obras referentes a "Construcción de edificio, demolición de instalaciones obsoletas nueva ordenación de patio e instalación de paneles fotovoltaicos.

QUINTA.- *Obligaciones de las partes*

- Ayuntamiento de Córdoba:
 - 1) Conceder a la Fundación Hogar Renacer una subvención de CIEN MIL EUROS (100.000 €), con cargo a la partida Z/E10/2314/78003/0 del Presupuesto Municipal para la financiación del proyecto; que se tramitará en un solo pago anticipado de acuerdo con el procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.
 - 2) Hacer las oportunas gestiones, si fuera necesario, con las instituciones públicas respectivas para facilitar la ejecución del programa
 - 3) Facilitar a la entidad celebrante del convenio para la atención de los casos y situaciones particulares de que tuviere conocimiento
 - 4) Difusión, en su caso, del programa a través de los medios que considere adecuados
- FUNDACIÓN HOGAR RENACER:
 - 1) Desarrollo del proyecto con las actividades, metodología, recursos, presupuesto y demás puntos contemplados en el programa.





AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Capitulares s/n
14071- Córdoba
Código RAEL JA01140214

- 2) Presentación de Memoria final sobre ejecución del proyecto y la justificación económica en el plazo de dos meses desde la finalización de la vigencia del Convenio.
- 3) Comunicar al Ayuntamiento la obtención, en su caso, de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entidades de carácter público o privado, nacionales o internacionales, sin que el importe obtenido por el conjunto de las ayudas o subvenciones pueda superar en ningún caso el coste de las actuaciones previstas
- 4) Incluir el anagrama y logotipo municipales, haciéndose mención expresa de la colaboración del Ayuntamiento de Córdoba (Delegación de Servicios Sociales) en toda la publicidad que genere la realización del programa, independientemente del formato escogido.
- 5) Publicitar el objeto del convenio y el importe subvencionado por el Ayuntamiento de Córdoba, Delegación de Servicios Sociales, en al menos los siguientes medios: a) la inclusión en medios de comunicación social de Córdoba, b) la inserción de la misma en la página web de la Entidad, con vigencia hasta la aprobación de la justificación de la subvención por El Ayuntamiento de Córdoba y c) en la memoria anual de la Entidad en el supuesto que se haya editado con anterioridad a la presentación de la justificación.
- 6) Admitir cuantas actuaciones de evaluación y control por parte del Ayuntamiento de Córdoba se consideren oportunas, específicamente las de control financiero previstas en la legislación aplicable a las subvenciones y ayudas

□ Obligaciones comunes

Sin perjuicio de lo dispuesto en los epígrafes anteriores, las partes celebrantes llevarán a cabo la difusión del proyecto a través de los medios de publicidad adecuados. Igualmente, se observará, en cuanto al tratamiento de datos de carácter personal, el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, reguladora de la Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales de Carácter Personal.

Hash: 7e8073c8311bad5c08707c6ea6616a7db2b96458a0690926d235ebb8be8e35d1a864651a8f04ea6df713e550b0ea695b57ce08c83e0a11f444f09ca3ca35c9cd | PÁG. 4 DE 9



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

9dee2a910e947cb1ddcfb5e987ff892a50c86bda

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

13/10/2023 12:56:54 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Capitulares s/n
14071- Córdoba
Código RAEL JA01140214

SEXTA.- Presupuesto de gastos e ingresos

GATOS PROYECTO	
PERSONAL	€
INFRAESTRUCTURA	121.674,49 €
MATERIALES	€
OTROS	€
TOTAL	121.674,49 €

INGRESOS PROYECTO	IMPORTE
APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	21.674,49 €
SUBVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	100.000,00 €
SUBVENCIÓN DE OTRAS DELEGACIONES MUNICIPALES	€
APORTACIONES DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS	€
OTRAS APORTACIONES	€
TOTAL	121.674,49 €

SÉPTIMA.- Seguimiento

Una Comisión de seguimiento está prevista para el desarrollo del programa que se reunirá con periodicidad semestral o cuando alguna de las partes lo solicite, que tendrá una composición paritaria a través de las personas que se designen.

OCTAVA.- Relaciones entre Ayuntamiento y Fundación Hogar Renacer

Las obligaciones derivadas del presente convenio son exclusivamente entre las partes celebrantes, por lo que las relaciones laborales o de cualquier naturaleza que asuma Hogar Renacer para el cumplimiento del objeto del convenio serán de su exclusiva responsabilidad, sin que, en ningún caso, pueda entenderse que tales relaciones existen entre el personal al servicio de dicha entidad y el Ayuntamiento.

Hash: 7e8073c8311bad5c08707c6ea6616a7db2b96458a0690926d235ebb8be35d1a864651a8f04ea6df713e550b0ea695b57ce08c83e0a11f444fc09ca35c9cd | PÁG. 5 DE 9



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

9dee2a910e947cb1ddcfb5e987ff892a50c86bda

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

13/10/2023 12:56:54 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Capitulares s/n
14071- Córdoba
Código RAEL JA01140214

NOVENA.- Justificación

Antes del 31 de marzo de 2024, Fundación Hogar Renacer presentará al Ayuntamiento:

1º. Memoria de Ejecución, fechada y rubricada por responsable de la entidad, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en el Convenio con indicación de:

- Declaración responsable de haber cumplido la finalidad prevista
- Objetivos previstos y resultados alcanzados
- Actividades previstas y las realmente ejecutadas
- Fechas de realización de las actividades
- Evaluación global del proyecto

2º. Memoria Económica, igualmente fechada y rubricada por responsable de la entidad, justificativa del coste de las actividades realizadas, que incluirá en todo caso:

- a) Relación clasificada por el 100 % de los gastos e inversiones de la actividad con el siguiente detalle: tipo de gasto, concepto, acreedor, número factura, importe, fecha de factura y fecha de pago, firmada por la persona representante de la entidad.
- b) Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil, por el importe total del proyecto subvencionado.
- c) Costes indirectos, si se han previsto en este convenio, presentándose declaración de la entidad beneficiaria con los criterios de reparto.
- d) Cuadro comparativo entre los gastos presupuestados y los realmente realizados, clasificado según el tipo de gasto recogido en el Presupuesto aprobado en la concesión (es decir, desviaciones al presupuesto inicial)
- e) Relación detallada de los ingresos y subvenciones que han financiado la actividad (aportación de la entidad, subvención del Ayuntamiento de Córdoba y ayudas de otros organismos públicos o privados) así como la comparación con los presupuestados, firmada por la persona representante.
- f) Justificantes de pagos realizados: para pagos en metálico, diligencia firmada bajo la expresión recibí o pagado en la factura; documento probatorio de transferencia bancaria o cheque en los restantes casos. En los mismos se incluirán las cotizaciones sociales a la Seguridad Social y

Hash: 7e8073c8311bad5c08707c6ea6616a7db2b96458a0690926d235ebb8be35d1a864851a8f04ea6df713e550b0ea695b57ce08c83e0a11f444f09ca35c9cd | PÁG. 6 DE 9



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

9dee2a910e947cb1ddcfb5e987ff892a50c86bda

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

13/10/2023 12:56:54 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Capitulares s/n
14071- Córdoba
Código RAEL JA01140214

los ingresos de las retenciones de IRPF en la Agencia Española de la Administración Tributaria.

3º. Acreditación de las medidas de difusión, cualquiera que fuera el soporte elegido (gráfico, sonoro, electrónico, etcétera). Podrá incluirse en la memoria de ejecución como apartado.

4º. Declaración de que las facturas presentadas en la memoria justificativa de la subvención concedida relativas a los gastos subvencionados no responden a la **subcontratación de la actividad** a favor de personas físicas o jurídicas vinculadas con la entidad beneficiaria de dicha subvención (personas socias, asociadas, fundadoras, con un contrato laboral con la entidad, cónyuges o familiares según se determina, etc.); así como tampoco se incurre en los demás supuestos contemplados en el artículo 29.7 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 68.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley.

DÉCIMA.- Vigencia

El convenio tendrá efectos desde el 1 de septiembre al 31 de marzo de 2024, sin posibilidad de prórroga automática.

UNDÉCIMA.- Extinción

El presente Convenio se extinguirá, además de por el transcurso del plazo de vigencia, por las siguientes causas:

- Incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el mismo
- Resolución del convenio de mutuo acuerdo entre las partes
- Cualesquiera otras que resulten de la legislación aplicable

DUODÉCIMA.- Reintegro de la subvención

El Ayuntamiento exigirá, según proceda, el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, incrementado en el interés de demora desde el momento del abono de la subvención, en los siguientes casos:

1. Incumplimiento de la obligación de justificación establecida o la justificación insuficiente.





AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Capitulares s/n
14071- Córdoba
Código RAEL JA01140214

2. No reunir las condiciones requeridas para la concesión de la subvención
3. Incumplimiento de la finalidad del proyecto
4. Extinción del contrato por resolución del convenio de mutuo acuerdo entre las partes o por incumplimiento de las cláusulas del convenio o de la legislación aplicable.
5. Demás supuestos previstos en la normativa aplicable en materia de subvenciones y, en su caso, de contratos.

La extinción anticipada del convenio conllevará, para el caso de haberse recibido por parte de la Fundación Hogar Renacer el importe de la subvención, el reintegro de las cantidades no aplicadas o no justificadas, junto con los intereses de demora que legalmente correspondan.

DÉCIMOTERCERA.- Interpretación

Cualquier duda sobre la interpretación del presente convenio se resolverá de común acuerdo o acudiendo a la comisión paritaria a que se refiere la cláusula séptima del mismo.

POR EL AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA
EL/LA ALCALDE/SA,

D. Jose María Bellido Roche.

POR HOGAR RENACER
LA REPRESENTANTE

D^a Carolina Castellano Valenzuela



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9dee2a910e947cb1ddcfb5e987ff892a50c86bda

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 7e8073c8311bad5c087f07c6ea6616a7db2b96458a06f90926d235ebb8be8e35d1a864651a8f04ea6df713e550b0ea695b57ce08c83e0a11f444fd09ca35c9cd

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016631_2023_0000000000000000000000017841760

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 13/10/2023 12:56:52

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

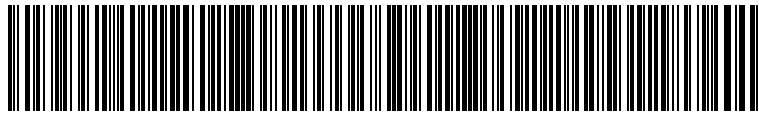
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9dee2a910e947cb1ddcfb5e987ff892a50c86bda

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf